

**ANUNCIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN, POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA, DE LOS BONOS CONSUMO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**

**EXPEDIENTE 5/2026**

**Órgano de contratación:** CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA

**CIF:** Q3573002G

**Dirección:** Calle León y Castillo, número 24, 1<sup>a</sup> planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

**Teléfono:** 928390390

**Objeto del contrato:** CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN, POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA, DE LOS BONOS CONSUMO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

**Tipo de procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Tipo de contrato:** Contrato no sujeto a regulación armonizada

**Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:**

Lugar: Cámar Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo, número 24, 1<sup>a</sup> planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite: **26 de ENERO de 2026 a las 14.00 horas**

Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN DOS SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al "Expediente 5/2026: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PARTE DEL CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA, DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN, DE LOS BONOS CONSUMO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", con expresión de lo siguiente:

- (1) el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,
- (2) números de teléfono,
- (3) dirección de correo electrónico

**Presupuesto base de licitación:** El presupuesto de licitación de este contrato es de 30.000,00 euros, sin que en esta cantidad se encuentre incluido el IGIC o el IVA.

**Criterios de adjudicación:** El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (sobre 2)

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	100 puntos
Precio	45
Disponer de experiencia acreditada en el desarrollo de plataformas tecnológicas bono consumo	30
Reducción del plazo de implantación	15
Facilitar app móvil	5
Especial disponibilidad para consultas y resolución de incidencias presencia física para asistencia a reuniones	5

La concreta valoración de los distintos criterios de adjudicación del procedimiento de contratación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes determinaciones:

**En cuanto al criterio “precio”,** el sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión de la oferta, otorgándose un máximo de 45 puntos.

Para la valoración del precio ofertado se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 45 * \min / \text{of}$$

Donde,

P es la puntuación obtenida

45 es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse

min es la oferta más baja entre todas las presentadas

of es la oferta correspondiente al licitador que se valora

A los efectos de valorar el presente criterio, los licitadores deberán cumplimentar la oferta económica de acuerdo con el anexo III.

En aquellas ofertas en las que se aprecien bajas desproporcionadas, entendiendo como tales aquellas que oferten un precio inferior en un 20% al presupuesto máximo de licitación, el órgano de contratación concederá un plazo de TRES DIAS HABILES al licitador afectado con el fin de que informe sobre su oferta y explique el porqué del precio ofertado.

A resultas de este trámite de audiencia, el órgano de contratación podrá rechazar la oferta por considerarla anormal o desproporcionada y excluirla de la licitación o admitirla si considera que la proposición cumplirá con el objeto de contratación.

**En cuanto al criterio “Disponer de experiencia acreditada en el desarrollo de plataformas tecnológicas bono consumo”.**

Se otorgarán 30 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 8 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 25 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 7 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 20 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 6 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 15 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 5 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 10 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado al menos 4 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

Se otorgarán 5 puntos a las empresas que acrediten haber desarrollado hasta 3 plataformas tecnológicas de bonos consumo.

**En cuanto al criterio “reducción del plazo de implantación de la plataforma”.**

El sistema de puntuación será el siguiente:

Implantación de la plataforma en (15) días naturales: 10 puntos

Implantación de la plataforma en menos de (15) días naturales: 15 puntos

**En cuanto al criterio “APP móvil”.** El sistema de puntuación será el siguiente:

Se otorgará la puntuación de cinco (5) puntos a las licitadoras que se comprometan a la accesibilidad a la plataforma a través de una aplicación móvil (APP). La aplicación móvil debe estar diseñada e implementada al menos con las mismas funcionalidades especificadas para la herramienta WEB previstas en el pliego técnico que, en su caso, apliquen, y además:

- Debe estar disponible para dispositivos iOS and Android
- Debe poder descargarse e instalarse desde la Google y desde la Apple App Store, respectivamente.

**En cuanto al criterio “especial disponibilidad para consultas y resolución de incidencias y presencia física para asistencia a reuniones”.**

Se otorgarán 5 puntos si se ofrece la disponibilidad en el propio día de la solicitud para la consulta y presencia física de, al menos, uno de los miembros del equipo humano de la licitadora.

Se otorgarán 3 puntos en caso de que la disponibilidad se ofrezca para el día siguiente al de la solicitud.

Se otorgará 1 punto si la disponibilidad se ofreciese con posterioridad al día siguiente al de la solicitud y no más tarde de 5 días.

En caso de que no se ofrezca disponibilidad o fuera en fecha posterior a 5 días, no se otorgará puntuación alguna.

**Fecha apertura del Sobre 2:** El 30 de enero de 2026.

**Responsable de contratación:** Dña. Pilar Alcaide Azcona

Teléfono 928390390

**Consultas de los licitadores:** Al correo electrónico: [contratacion@camaragc.es](mailto:contratacion@camaragc.es)